DINAC

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"* En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	PAMELA DIAZ	**C.I. N°:**	1.803.190
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	924/2026 (25/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 02/07/2026	HASTA: 03/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1285/2026	**FECHA:**	3/7/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:			Gs.1.162.373

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	**SI**	**NO**	**N.A.**
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		

DETALLES DE MONTOS	
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.162.373
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0

OBSERVACIONES
NINGUNA.

VERIFICADO POR:	Natalia González Asistente Unidad de Control Interno DINAC	V°B°: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC

INFORME SOBRE VIAJE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI - DPTO. DE ALTO PARANA RESOLUCION N° 924/2026 (25/06/2026).

Asunción, 06 de julio de 2026.

CP. Sara González
Coord. Int. De la Unidad de Control y Rendición de Cuentas - SDAF
Presente:

Nos dirigimos a Ud., a los efectos de emitir el Informe de Comisión de Servicio realizado en el **Aeropuerto Internacional Guaraní - Dpto. de Alto Paraná**, los días **02 y 03 de julio de 2026**, conforme **Resolución N° 924/2026**, a fin de guiar a los funcionarios designados como Comité Evaluador en la elaboración de las evaluaciones de adjudicación y cuadro comparativo de precios, correspondientes a los llamados que se encuentran en etapa de evaluación del ejercicio 2026.

Se adjunta copia de la Resolución N° 924/2026 y Constancia Original de Comisión de Servicio.

Atentamente.

Nancy Giménez
C.I. 2.203.676
Dpto. Compras Directas
UOC-DINAC

Pamela Diaz Benza
C.I. 1.803.190
Dpto. Compras Directas
UOC-DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF
MESA DE ENTRADA
Fecha: 06/07/26 Hora: 14:50
Recibido por: Alejandra Meixner
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

CONSTANCIA N° 79/2026.

CONSTE: Que, en fecha 02 y 03 de julio de 2026, se presentaron en el Aeropuerto Internacional Guaraní las funcionarias: **NANCY GIMÉNEZ con C.I. N° 2.203.676 y PAMELA DÍAZ con C.I. N° 1.803.190,** por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 924/2.026. ----------

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de **Minga Guazú – Alto Paraná** – Paraguay, a los 03 días del mes de julio de 2026. ----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL * Aeropuerto Internacional Guaraní * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Administración * MINGA GUAZÚ *

M.Sc C.T.A. David Gavilán
Administrador
AIG - DINAC

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN Nº 924 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LAS FUNCIONARIAS NANCY GIMÉNEZ Y PAMELA DÍAZ, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ – DPTO. ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 2 Y 3 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. ----------

Asunción, 25 de Junio de 2026

VISTO: El Memorándum UOC N° 79/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC Nº 277835); y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita autorización para que las funcionarias Nancy Giménez y Pamela Díaz realicen una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. Alto Paraná, a fin de guiar a los funcionarios designados como Comité Evaluador en la elaboración de las evaluaciones de adjudicación y cuadro comparativo de precios, correspondientes a los llamados que se encuentran en etapa de evaluación del ejercicio 2026. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/26 y recomienda realizar la comisión los días 2 y 3 de julio de 2026. ----------

POR TANTO: De conformidad con la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". ----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** a las funcionarias **Nancy Giménez y Pamela Díaz**, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. Alto Paraná, los días 2 y 3 de julio de 2026.----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas** se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Funcionario/a	C.I. Nº	Comisión: Origen	Destino	Fecha	Liquidación de viáticos: Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Nancy Giménez Pamela Díaz	2.203.676 1.803.190	Asunción – Dpto. Central	Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. Alto Paraná	2 y 3 de julio de 2026 *Incluye un día de retorno*	2-jul	726.483	100%	726.483
							80%	
							40%	
					3-jul	726.483	60%	435.890
							Subtotal a favor de c/u	**1.162.373**
							Cantidad de funcionarios	2
							Total general por afectar al OG 232	**2.324.746**

../12

RESOLUCIÓN Nº 924 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LAS FUNCIONARIAS NANCY GIMÉNEZ Y PAMELA DÍAZ, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ – DPTO. ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 2 Y 3 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. ----------

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto Nº 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:
g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.
g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.
g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3º **Las afectadas** deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. ----------

Artículo 4º **La Unidad de Control Interno** se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.----------

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (*Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC